



PRESIDENTA

D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª Carmen Guerra Guerra
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Roberto Santana Rodríguez

VOCAL TITULAR

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario
D. Sergio Millares Cantero

Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA, C's y UxGC)

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. Pedro Quevedo Iturbe
D. David Suárez González

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

A las doce horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la Sala de Reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad** para celebrar una sesión ordinaria.

La **señora presidenta**, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: 8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/11



8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_PI-11/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
- Acta número 10 y diario de sesiones número 27 de la sesión ordinaria, de fecha 9.11.2017.
- 2.- (CP_PI-11/2017) Aprobación, si procede, de la guía de las sesiones de la Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad para el año 2018

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 3.- (CP_PI-11/2017) **COMPARECENCIAS**
3.1.- Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión (No se presentaron)
3.2.- Solicitudes de comparecencias de formulación oral en propia sesión
- 4.- (CP_PI-11/2017) **MOCIONES**
4.1.- Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día (No se presentaron)
- 5.- (CP_PI-11/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
5.1.- RUEGOS
5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día (No se presentaron)
5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión (No se han presentado)
5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión
- 5.2.- PREGUNTAS**
5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

- 5.2.1.1.- Peticiones realizadas IBI Social (R. E. S. Gral. núm. 2337)
- 5.2.1.2.- Presupuesto ejecutado (R. E. S. Gral. núm. 2338)
- 5.2.1.3.- Análisis Informe Asociación Gerencia Servicios Sociales (R. E. S. Gral. núm. 2339)
- 5.2.1.4.- Tiempo transcurrido para

concesión ayuda social (R. E. S. Gral. núm. 2340)

5.2.1.5.- Informe Cáritas (R. E. S. Gral. núm. 2341)

5.2.1.6.- Tarjeta Social monedero (R. E. S. Gral. núm. 2342)

5.2.1.7.- Situación obras Fábrica de Hielo (R. E. S. Gral. núm. 2343)

5.2.1.8.- Bono Social del Agua (R. E. S. Gral. núm. 2344)

5.2.1.9.- Reparto de alimentos en Arenales (R. E. S. Gral. núm. 2345)

5.2.1.10.- Insuficiencia de locales para reparto de alimentos (R. E. S. Gral. núm. 2346)

5.2.1.11.- Tiempo de espera por distrito (R. E. S. Gral. núm. 2347)

5.2.1.12.- Inclusión personas con discapacidad (R. E. S. Gral. núm. 2348)

5.2.1.13.- Consulta sobre zonas de fumadores en Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 2349)

5.2.1.14.- Iniciativas realizadas en materia de participación (R. E. S. Gral. núm. 2350)

5.2.1.15.- Cambios de nombres por Ley Memoria Histórica (R. E. S. Gral. núm. 2352)

5.2.1.16.- Portal de participación ciudadana (R. E. S. Gral. núm. 2353)

5.2.1.17.- Resultado consulta Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 2354)

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

11.10.2017

Grupo Político Municipal Popular


5.2.3.1.- Proyecto memoria histórica (R. E. S. Gral. núm. 1964)

5.2.3.2.- Calle Juan Rejón (R. E. S. Gral. núm. 1965)

5.2.4.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

Código Seguro de verificación: 8RubrrNnKGxbVSMfNuz1Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/11
 8RubrrNnKGxbVSMfNuz1Wg==			



C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- (CP_PI 11/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:

- ACTA NÚMERO 10 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 27 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 9.11.2017.

Son aprobados.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los corporativos.

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora SECRETARIA: En relación con el punto segundo, si bien está incluido en la parte resolutoria, en realidad se tiene que dictaminar y posteriormente se lleva a aprobación plenaria, junto con la guía sesional del Pleno. Entonces, se pospondría a la parte informativa.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2.- (CP_PI 11/2017) COMPARENCIAS

2.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

2.2.- SOLICITUDES DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN PROPIA SESIÓN

No se formularon.

3.- (CP_PI 11/2017) MOCIONES

3.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

4.- (CP_PI 11/2017) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- RUEGOS

4.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

4.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

4.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

No se formularon.

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1.- Peticiones realizadas IBI Social (R. E. S. Gral. núm. 2337)

¿Cuántas solicitudes han sido realizadas para acogerse a la subvención para la vivienda habitual, conocido

Código Seguro de verificación: 8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/11



8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==



popularmente como "IBI Social", de cara al próximo año?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): A día de hoy no se puede dar un dato real, ya que quedan solicitudes por registrar.

4.2.1.2.- Presupuesto ejecutado (R. E. S. Gral. núm. 2338)

¿Cuál es el presupuesto ejecutado a 1 de diciembre de 2017 destinado a Prestaciones Económicas Sociales del Área de Cohesión Social?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): El presupuesto ejecutado a día 11/12/2017 es del 95,91 %.

4.2.1.3.- Análisis Informe Asociación Gerencia Servicios Sociales (R. E. S. Gral. núm. 2339)

¿Conoce los datos del estudio realizado por la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en España? ¿Podría valorar los resultados de Las Palmas de Gran Canaria?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.4.- Tiempo transcurrido para concesión ayuda social (R. E. S. Gral. núm. 2340)

¿Cuál es el tiempo transcurrido desde que una persona solicita una ayuda social hasta que le es concedida? Separar entre PEEN y Ayudas de Emergencia.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Tiempos de tramitación:

PEEN: 18 días hábiles de media
PEES: 7 días hábiles de media

4.2.1.5.- Informe Cáritas (R. E. S. Gral. núm. 2341)

De las 1.000 personas que según Cáritas, en un reciente informe presentado, pernoctan en las calles del Archipiélago, ¿cuántas lo hacen en nuestra ciudad?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.6.- Tarjeta Social monedero (R. E. S. Gral. núm. 2342)

En el pleno del pasado mes de julio, a iniciativa del Partido Popular, el grupo de gobierno se comprometió al "estudio y, si es favorable el mismo, la implantación de la tarjeta social monedero con todos los trámites que de ello se derive". ¿Habrá tarjeta social monedero en las próximas fechas?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Estamos actualmente realizando dicho estudio. El resultado del mismo valorará si procede la propuesta.


4.2.1.7.- Situación obras Fábrica de Hielo (R. E. S. Gral. núm. 2343)

¿En qué fase se encuentra la habilitación de la Fábrica de Hielo como Centro de Día para personas en situación de exclusión social? ¿Cuándo tiene previsto que la obra pueda estar terminada y operativa?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): La primera fase ya está finalizada; la segunda fase está pendiente de adjudicación, que se estima que se finalice en diciembre de 2018.

4.2.1.8.- Bono Social del Agua (R. E. S. Gral. núm. 2344)

Código Seguro de verificación: 8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/11
 8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==			



¿Por qué no se ha implantado el bono social del agua, si estaba dentro de los compromisos que Vd. personalmente asumió para el Área Social?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Porque dicho expediente no es competencia de esta área y depende para su puesta en marcha de la Concejalía Delegada de Alumbrado y Aguas.

4.2.1.9.- Reparto de alimentos en Arenales (R. E. S. Gral. núm. 2345)

¿Conoce la situación que se está viviendo en algunos barrios de la ciudad, como es el caso de Arenales, donde los voluntarios del Banco de Alimentos carecen de local donde hacer los repartos de comida, fruto de las propias derivaciones de los Servicios Sociales? ¿Cómo se explica que deriven a personas y que al mismo tiempo el Ayuntamiento no les ceda espacio, por ejemplo, en el Centro Cívico Suárez Naranja?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): La conocemos, pero desde Cohesión Social no derivamos familias a las asociaciones que no dispongan de un local en condiciones.

4.2.1.10.- Insuficiencia de locales para reparto de alimentos (R. E. S. Gral. núm. 2346)

¿Sabe en cuántos barrios de la ciudad se da la misma problemática que en Arenales, al tener que abandonar los voluntarios los locales parroquiales y no tener sitio donde hacer estos repartos de alimentos a personas derivadas por su área?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Procede aclarar, en primer lugar, que el Banco de Alimentos exige a las asociaciones voluntarias disponer de un

local para dicho reparto. En segundo lugar, no derivamos a quienes no cumplen con dichas exigencias.

4.2.1.11.- Tiempo de espera por distrito (R. E. S. Gral. núm. 2347)

¿Cuál es el tiempo medio de espera, por distrito, desde que se solicita cita en Servicios Sociales hasta que es atendido por un trabajador social?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Los datos a 1 de diciembre de 2017 son los siguientes:

Centro: la media de espera está en 40 días hábiles.

Ciudad Alta: la media de espera está en 43 días hábiles.

Vegueta Cono Sur y Tafira: la media de espera es de 8 días hábiles.

Tamaraceite San Lorenzo Tenoya: la media de espera es de 37 días hábiles.

Isleta-Puerto-Guanarteme: la media de espera es de 43 días hábiles.

4.2.1.12.- Inclusión personas con discapacidad (R. E. S. Gral. núm. 2348)

¿Qué actividades realizan desde su área para la inclusión de las personas con discapacidad física? ¿Cuántas de estas personas son demandantes de ayudas sociales?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mújica Velázquez): Desde el Área de Igualdad se recibe, como a cualquier otra mujer, también a las mujeres con diversidad funcional por movilidad reducida, y se les prestan los servicios de orientación e información desde sus diferentes asesorías. En cuanto a las demandantes de ayudas sociales hay que decir que esta Concejalía Delegada de Igualdad no da prestaciones sociales, son cubiertas por el Área de Cohesión Social. No obstante, les informo que, desde el próximo 1 de enero de 2018,

Código Seguro de verificación: 8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/11





con base en los proyectos para el desarrollo de acciones en el Plan Canario Contra la Violencia Género, al amparo de la adenda al Convenio ICI/Cabildo de Gran Canaria de Colaboración en materia de Violencia de Género, esta Concejalía Delegada de Igualdad se adhiere a un proyecto que supondrá un refuerzo del personal y que irá enfocado a la intervención con mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, como el de la diversidad funcional.

4.2.1.13.- Consulta sobre zonas de fumadores en Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 2349)

¿Puede explicarnos por qué se hace una consulta ciudadana para determinar zonas de fumadores en Las Canteras y no se hace con relación al proyecto de la Metroguagua, definido como “el más importante del mandato” por el propio alcalde?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.14.- Iniciativas realizadas en materia de participación (R. E. S. Gral. núm. 2350)

Además de organizar actividades con las Jornadas de Participación Ciudadana “Participópolis” y además de la primera experiencia de presupuestos participativos cuyo resultado habrá que esperar todavía para conocer, ¿qué iniciativas concretas de participación se han efectuado durante los dos primeros años y medio de mandato?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.15.- Cambios de nombres por Ley Memoria Histórica (R. E. S. Gral. núm. 2352)

¿Cuántas calles han cambiado de nombre durante el presente mandato en

aplicación de la Ley 52/2007, también conocida como Ley de Memoria Histórica?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.16.- Portal de participación ciudadana (R. E. S. Gral. núm. 2353)

El ponente de las jornadas “Participópolis” Joaquín Brugué aseguró que la experiencia del portal “tudecides.laspalmasgc.es” ni aumentará la credibilidad ni el nivel de participación de la ciudad” (*La Provincia*, jueves 30 de noviembre de 2017). Dicho esto, ¿qué otras medidas ha adoptado para desarrollar el objetivo básico de su área?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.17.- Resultado consulta Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 2354)

Una vez conocido el resultado de la consulta ciudadana sobre si generar o no espacios para no fumadores en Las Canteras, ¿serán vinculantes y se llevarán a cabo o se adoptarán medidas intermedias como ocurrió con el cambio de nombre de la calle Juan Rejón?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.2.3.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

11.10.2017

Grupo Político Municipal Popular

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/11





4.2.3.1.- Proyecto memoria histórica (R. E. S. Gral. núm. 1964)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.3.2.- Calle Juan Rejón (R. E. S. Gral. núm. 1965)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.4.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

4.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

4.2.5.1.- ¿Está contemplado en el presupuesto de 2018 el servicio de transporte que se presta al Banco de Alimentos?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. En primer lugar, disculpen por el tono de voz. La pregunta va dirigida al señor Ortega, relacionada con Cohesión Social. En el pleno de noviembre del año pasado presentamos desde Unidos por Gran Canaria una moción relativa al transporte del Banco de Alimentos. Este tema lo hemos hablado en los pasillos, pero sí creo que debemos traerlo a esta comisión. Como bien usted sabe, este mes de diciembre ha habido unos colectivos vecinales de Las Palmas de Gran Canaria que no han podido obtener este transporte, que sí se aprobó por unanimidad, como decía, en el pleno de noviembre 2016, y como se hacía referencia en dicho acuerdo, pues también se trataban cuestiones como que se iba a gestionar un contrato con una empresa de transportes para intentar, de alguna forma, evitar que sea el transporte del Servicio de Limpieza o el de Parques y Jardines el que se haga cargo de este transporte. En efecto, sabemos que

se ha llevado a cabo a través de alguna empresa este transporte, pero es cierto, como acabo de comentar, que este mes de diciembre, al parecer, no hay partida presupuestaria para poder suplir esta necesidad y hay colectivos que no han podido hacer frente a la recogida de alimentos, tanto en el Merca como en Arinaga. Entonces, la pregunta es si para el 2018 en el presupuesto está previsto contemplar que se pueda disponer de dicho transporte durante todo el año, porque además no únicamente es una cuestión de Mercalaspalmas y Jinámar, sino también para poder llegar hasta Arinaga, ya que está habiendo muchos más problemas, e incluso algunas concejalías de distrito sí que lo están haciendo, intentando ayudar, colaborar para llegar a Arinaga, dado que no está llegando a Arinaga este servicio de transporte. Gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Para responder a la pregunta tendría que extenderme mucho, pero intentaré no extenderme. David sabe... porque además lo hemos hablado, como él dice, en los pasillos —yo te contesto aquí y sigo contestándote fuera—.

El tema del transporte se está prestando mucho antes de que se aprobase la moción referida, y usted lo sabe. Nosotros entramos y desde el minuto cero pusimos a disposición de la asociación un servicio que no había. Lo que pasa es que sí es cierto, como usted también ha comentado, que se dio de una forma precaria. Lo que hicimos fue optimizar los recursos de los que nosotros disponíamos, y al final esos recursos, que eran un apoyo que nosotros les dábamos, pues se convirtieron en una queja. Creo que, entre otros, también por su parte se formuló alguna, en la que se comentaba que no cumplían esos requisitos. Siguiendo la línea no de complacer a nadie, sino de atender a esa petición de las asociaciones, lo que hicimos fue abrir un contrato, que lo hemos hecho a través de un

Código Seguro de verificación: 8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/11



8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==



pliego de condiciones, y que actualmente —porque nos lo devolvió Intervención— vuelve a estar en manos de Intervención. Pero claro, para poder atender durante todo ese tiempo lo que hicimos fue dar el servicio a través de un contrato menor.

Hemos estado cumpliendo con ese servicio, primero de forma... bueno, con los medios que teníamos, utilizando los medios que tenemos en el Ayuntamiento; segundo, a través de un contrato menor. Pero ¿qué pasa? Que la partida, como usted sabe, de un contrato menor llega hasta una cuantía, y una vez que se agote esa cuantía, evidentemente no disponemos de más. La cuantía nos ha durado hasta ahora, básicamente hasta diciembre. Nosotros estamos pendientes, simplemente, de que salga este nuevo pliego, con lo cual volveremos a hacer las cosas... y, además, que salga con un importe mayor, que no sea solo por 18.000 euros, porque hemos visto que lo que era partir de cero se ha convertido en que ahora es una demanda que, aunque siempre ha sido necesaria, es la que más nos hacen las asociaciones.

Si la pregunta es que si está presupuestado, sí está previsto, pero quería hacer esa cronología anterior para llegar a decirte esto.

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna otra pregunta en propia sesión? Señor Álamo.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.5.2.- ¿Qué previsión de gasto hay para la subvención concedida por el Gobierno de Canarias en relación con los menores en riesgo?

El señor ÁLAMO MENDOZA: Sí, buenos días. La pregunta simplemente... parece ser que el otro día el Gobierno de Canarias ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el tema de menores en riesgo, de algo más de 600.000 euros. Entonces, ¿eso se

corresponde al año 2017 o qué previsión de gasto hay con esa subvención? Porque dadas las alturas del año en las que estamos...

La señora PRESIDENTA: Don Jacinto.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Aunque se hizo público el otro día, nosotros con ese acuerdo ya contábamos desde hace tiempo, ¿vale? Que ahora... Aquí desde hace mucho tiempo, a través de la Administración, porque cada uno tiene sus tiempos, nos llegan los acuerdos, los convenios, ya cuando básicamente el dinero lo hemos agotado. Ahora simplemente lo que hacemos, igual que hacemos con otros convenios, es entregar la justificación de eso, pero ese dinero básicamente ya está agotado.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

C) PARTE INFORMATIVA

5.- (CP_PI 11/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GUÍA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA EL AÑO 2018

“PROPUESTA DE DICTAMEN

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Pleno y sus Comisiones pueden celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, debiendo celebrarse las sesiones ordinarias del Pleno y sus Comisiones con la periodicidad mínima establecida —mensual— por el artículo 4.1 y disposición transitoria primera del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, antes citada.

Código Seguro de verificación: 8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/11





Mediante acuerdo del Pleno de fecha 19 de junio de 2015 se estableció que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y sus Comisiones se recogerá en la guía anual de sesiones, que estará a general disposición en la intranet municipal y página web del Ayuntamiento.

Pleno de Políticas de Igualdad para el año 2018, que se ajustará a lo establecido en la guía anual de sesiones, que, con el siguiente contenido, estará a general disposición en la intranet municipal y en la página web del Ayuntamiento.

En consecuencia, se eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero. La aprobación del calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión de

COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

ENERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
6	Inhábil					
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Código Seguro de verificación: 8Rubr:rNnKGxbVSMfNuz1Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/11





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43 4 RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad. **Acta núm. 11 (O)**, de fecha 14.12.2017. Página 11 de 11

Código Seguro de verificación: 8RubrrNnKGxbVSMfNuz1Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/11



8RubrrNnKGxbVSMfNuz1Wg==